



PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA Nro. 2021-00101  
DEMANDANTE: SU MOTO S.A  
DEMANDADO: ANDERSON SMITH ERAZO MANCHEGO

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa, veinticuatro (24 ) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La abogada BRANNY DAYANA ORDOÑEZ PASTAS, actuando como endosataria en procuración de la señora SILVIA CRISTINA SALAZAR IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.091.604, persona mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal de SUMOTO S.A con Nit Nro.814.004582-6, instaura demanda ejecutiva singular de mínima cuantía, en contra del señor ANDERSON SMITH ERAZO MANCHEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.430.675, al revisar la misma se encontró que la demanda adolecía de los requisitos previstos en los numerales 4 y 5 del Código General del Proceso, por lo cual en auto de fecha 23 de febrero de 2022, notificado el día 24 de febrero de 2022 se procedió a la inadmisión de la demanda, concediéndole a la parte demandante el término de 5 días para que subsane la misma, no obstante, a la fecha habiendo transcurrido más del término otorgado, no se ha presentado corrección de la demanda conforme se indicó, ello pese a haber informado a la apoderada sobre la publicación del auto en estados, incluso a su correo electrónico, considerando la petición de información que había realizado.

Por lo anterior, en virtud de lo preceptuado en inciso cuarto del artículo 90 del Código General del Proceso, no queda otra alternativa diferente al rechazo de la demanda, por no haberse subsanado la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa,

### RESUELVE:

1º RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P.

2º Notifíquese esta providencia a las partes mediante fijación en estados.

3º Ejecutoriada esta providencia ARCHIVASE la presente demanda, dejando las correspondientes anotaciones en el libro radicador.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMÁN

Juez

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE POLICARPA NARIÑO

NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS  
Hoy, 25 de marzo de 2022  
*Daniel Pazmiño*

-----  
SECRETARIO